



Junta de Gobierno Local

1 de septiembre de 2017

Sres. Asistentes:

Presidente :

D. Narciso Luque Cabrera

Tenientes de Alcalde:

D. Vicente Manuel Vicente

Zaragoza García

D. José Francisco Reinoso

Reinoso

Secretario Acctal:

Dª Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo,
a 1 de septiembre de 2017,
siendo las diez horas se reúnen en
la Casa Consistorial los señores
Concejales expresados al margen
para asistir a sesión ordinaria en
primera convocatoria de la Junta de
Gobierno Local, sido citados con la
antelación y forma Reglamentaria.
Preside la sesión Don Narciso Luque
Cabrera y con la asistencia de la
Secretaria Acctal. Dª Rocío Morera
Márquez.

Acto seguido se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior: De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de la sesión anterior de fecha 25 de agosto de 2017, la cual es aprobada por unanimidad de los asistentes a la misma.

2.- Aprobación del Expediente de Contratación del suministro de DOS CARPAS E ILUMINACIÓN para el Ayuntamiento mediante el procedimiento de contrato menor:

Visto que mediante providencia de Alcaldía de fecha 24 de agosto de 2017, se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de arrendar el suministro de DOS CARPAS BLANCAS DE 15X20m Y 4X8m RESPECTIVAMENTE CADA UNA, ASÍ COMO ALQUILER DE GUIRNALDAS DE LUCES PARA ILUMINACIÓN DE LAS MISMAS cuyo precio asciende a la cantidad de 1.660,00 euros, y 348,60 euros de IVA.

Código Seguro De Verificación:	wzbPWHAc1iJ5uCJHgjqCZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	26/01/2018 07:47:05
	Rocio Morera Marquez	Firmado	25/01/2018 12:00:26
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wzbPWHAc1iJ5uCJHgjqCZA==		





Ayuntamiento de Castilleja del Campo
C/. Antonio Machado nº1 P4103000H
CP:41810-Castilleja del Campo
Tlfno: 954755531/Fax: 954755623

SECRETARIA

Visto que con fecha 24 de agosto de 2017, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que con fecha 24 de agosto de 2017, se emitió Informe-Propuesta de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha de 24 de agosto de 2017, se emitió informe del Alcalde-Presidente referente a la valoración de las ofertas presentadas por parte de las empresas invitadas.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adoptan los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. Llevar a cabo el suministro de alquiler de DOS CARPAS BLANCAS DE 15X20m Y 4X8m RESPECTIVAMENTE CADA UNA, ASÍ COMO ALQUILER DE GUIRNALDAS DE LUCES PARA ILUMINACIÓN DE LAS MISMAS mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista CARPAS JOSÉ MANUEL PÉREZ por un importe de 1.660,00 euros y 348,60 euros IVA.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente a la prestación del suministro de DOS CARPAS BLANCAS DE 15X20m Y 4X8m RESPECTIVAMENTE CADA UNA, ASÍ COMO ALQUILER DE GUIRNALDAS DE LUCES PARA ILUMINACIÓN DE LAS MISMAS con cargo a la partida 920/22699 del vigente Presupuesto.

TERCERO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

CUARTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución. “

Código Seguro De Verificación:	wzbPWHAc1iJ5uCJHgjqCZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	26/01/2018 07:47:05
	Rocio Morera Marquez	Firmado	25/01/2018 12:00:26
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wzbPWHAc1iJ5uCJHgjqCZA==		





3.- Aprobación expediente de Modificación de Crédito por CGI 11/2017 :

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 11/2017, con la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable del Interventor.

Visto que con fecha 30 de agosto de 2017, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 30 de agosto de 2017 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adoptan los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 11/2017, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Conceptos de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990

Concepto	N.º de Operación	Descripción	Euros
720	117100029	“Arreglo y pintado de edificios públicos municipales” (Garantía de Rentas 2017). G.F.A. 17000001.	26.917,00
750	117100029	“Arreglo y pintado de edificios públicos municipales” (Garantía de Rentas 2017). G.F.A. 17000001.	9.084,49
761	117100029	“Arreglo y pintado de edificios públicos municipales” (Garantía de Rentas 2017). G.F.A. 17000001.	3.028,16
		TOTAL INGRESOS	43.217,93

Código Seguro De Verificación:	wzbPWHAc1iJ5uCJHgjqCZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	26/01/2018 07:47:05
	Rocio Morera Marquez	Firmado	25/01/2018 12:00:26
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wzbPWHAc1iJ5uCJHgjqCZA==		





Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º de Operación	Descripción	Euros
933	619	217101021	“Arreglo y pintado de edificios públicos municipales” (Garantía de Rentas 2017). G.F.A. 17000001.	39.029,65
			TOTAL GASTOS	39.029,65

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

4.- Reconocimiento de Trienios a personal de este Ayuntamiento:

Visto que con fecha de 31 de agosto de 2017, D. Raúl Rivera Luque, personal laboral indefinido de este Ayuntamiento, presento solicitud de reconocimiento y abono de servicios prestados a efectos del cómputo de trienios correspondientes al período comprendido entre 1 de septiembre de 2014 al 31 de agosto de 2017.

Visto que se emitió informe de Intervención en relación con la existencia de crédito suficiente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adoptan los siguientes

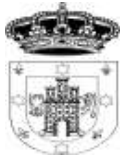
ACUERDOS:

PRIMERO.- Reconocer un trienio y el abono del mismo, a favor de D. Raúl Rivera Luque Grupo 03 Puesto de Trabajo 18 Técnico de Cultura de este Ayuntamiento:

Nº de Trienios	Puesto de trabajo	Grupo	Fecha de reconocimiento	Desde	Hasta	Mes de efectos económicos
1	14	03	01/09/2017	01/09/2014	31/08/2017	Septiembre 2017

Código Seguro De Verificación:	wzbPWHAc1iJ5uCJHgjqCZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	26/01/2018 07:47:05
	Rocio Morera Marquez	Firmado	25/01/2018 12:00:26
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wzbPWHAc1iJ5uCJHgjqCZA==		





Ayuntamiento de Castilleja del Campo
C/. Antonio Machado nº1 P4103000H
CP:41810-Castilleja del Campo
Tlfn: 954755531/Fax: 954755623

SECRETARIA

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente Resolución a la Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento a los efectos de previsión del gasto y formalización del pago.

TERCERO.- Dar cuenta de la resolución al Registro de Personal del Ayuntamiento, a los efectos previstos en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

CUARTO.- Notificar la presente resolución al interesado, con indicación de los recursos pertinentes.”

Y sin más asuntos de que tratar el señor Alcalde Presidente, ordena cumplir lo aquí acordado levantando la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente Acta y de todo lo cual como Secretario doy fe.

Código Seguro De Verificación:	wzbPWHAc1iJ5uCJHgjqCZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	26/01/2018 07:47:05	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	25/01/2018 12:00:26	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wzbPWHAc1iJ5uCJHgjqCZA==			